



Ministerio de Gobernación

EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, del Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer; el artículo 128, del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro; y los Artículos 2 y 3, del Acuerdo Ministerial Número 61-2024 del Ministerio de Gobernación, Normativo que Regula el Procedimiento de Entrega, Ejecución y Liquidación de los Fondos Otorgados a los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su reforma, mediante el Acuerdo Ministerial Número 62-2024 del Ministerio de Gobernación,

CONVOCA

A las Organizaciones Especializadas de Mujeres que Administran Centros de Apoyo Integral Para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-, para iniciar el trámite administrativo para la suscripción de convenio, para lo cual, las interesadas, deberán de presentar el expediente de mérito al Tercer Viceministerio de Gobernación, entre el periodo comprendido de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el 15 de mayo de 2024, en las instalaciones del Ministerio de Gobernación.

Lo anteriormente expuesto, deberá realizarse de conformidad a los procesos, lineamientos y requisitos contenidos en el articulado del Acuerdo Ministerial Número 61-2024, del Ministerio de Gobernación, Normativo que Regula el Procedimiento de Entrega, Ejecución y Liquidación de los Fondos Otorgados a los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-, Para el Ejercicio Fiscal 2024 y su reforma mediante el Acuerdo Ministerial Número 62-2024 del Ministerio de Gobernación.

Los expedientes serán recibidos únicamente dentro del periodo establecido y una vez suscrito el convenio y previo a la realización de la transferencia, la organización en cuestión, deberá presentar ante la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, lo siguiente:

- a) Constancia de Cuentaduría emitida por la Contraloría General de Cuentas.
- b) Recibo de Ingresos Varios emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- c) Solicitud de creación de usuario en el Sistema de Registro de Transferencias, Subvenciones y Subsídios del Ministerio de Finanzas Públicas.
- d) Cualquier otro documento que sea necesario para completar el expediente de conformidad con la normativa legal aplicable.